

## **12/08/2003. Contratación personal Conservatorio de Música.**

### **AMIGOS de As Pontes en contra de las actuales bases que regulan este concurso**

En el concurso de Selección de Personal Laboral Temporal para cubrir las plazas de profesores del Conservatorio de As Pontes, celebrado el pasado 12 de agosto de 2003, AMIGOS de As Pontes solicitó incluir en el acta (como consecuencia del acuerdo alcanzado en Asamblea de esta entidad de fecha 1 de agosto de 2003), hacer constar su disconformidad con las bases de dicho concurso, puesto que en los criterios de selección se otorga un excesivo valor a los elementos más subjetivos del proceso de selección, lo que claramente desvirtúa los fundamentos en los que se debe basar la contratación de personal por parte de la Administración Pública. A esta propuesta se unieron los representantes de PSOE y PP, mientras que el Alcalde y su grupo del BNG la tildaban como "algo meramente anecdótico, pois a nosa maioría fai boas estas bases".

En el presente concurso público de empleo, en las bases que lo regían, se otorgaba el siguiente valor a los criterios de selección:

A) SERVICIOS PRESTADOS NO ENSINO DA MÚSICA COMO PROFESOR: Traballos en conservatorios de música 0,08 puntos/hora ata un máximo de 1 punto.

B) TITULACIÓNS NA ÁREA MUSICAL: Título Superior no obxecto da convocatoria 1 punto.

C) CURSOS, CURSIÑOS, XORNADAS NA ÁREA MUSICAL E AFÍNS: Diplomas, cursos... otorgados por la Administración, 0,02 puntos/hora ata un máximo de 2 puntos.

D) ENTREVISTA PERSOAL: ata un máximo de 6 puntos.

Como resulta evidente, la subjetividad es el hecho que decanta el presente concurso público, valiendo la entrevista personal un 60% de la nota de selección (en otros Conservatorios, como el de Tui, la entrevista personal sólo se valora en 2 puntos, lo cual hace que a sus plazas se presenten muchos más candidatos, mejorándose así la calidad de la enseñanza que imparten). Al mismo tiempo resulta evidente que los criterios fundamentales para calibrar de apta o no pata a una persona: titulación acorde, experiencia, formación complementaria... no han sido los determinantes del proceso de selección, lo cual hace que dicho proceso sea del todo discutible, así como se puede haber perjudicado a los alumnos de determinados instrumentos y se ha mermado la calidad que se podría haber obtenido para la enseñanza de música en As Pontes. Cabe destacar, que han sido varios los candidatos que teniendo la puntuación máxima en los criterios objetivos, sobre todo teniendo la titulación superior, se han quedado fuera del concurso, pues su entrevista personal fue valorada en 1 ó 0 puntos por los miembros del BNG, mientras la entrevista de otros partícipes con peor puntuación objetiva (titulación superior, cursos, experiencia...) fue valorada de forma suficiente como para que no se quedasen sin plaza, aún aportando menos méritos.

En As Pontes, a 13 de agosto de 2003.



***...porque nosotros, sí lo somos!***